



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOPETROL. Municipio de Campoalegre Huila.

Por la cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Institución Educativa Ecopetrol del municipio de Campoalegre para el año 2026.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2026.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en el plantel será:

A. **CONTINUA:** es decir se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. **INTEGRAL:** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, a nivel académico, social, emocional, constructivista.

- La pregunta por el qué evaluar fundamenta que:

- Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser bio-psicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes. En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extraclases. La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula



de clase. Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos

En el proceso de evaluación de las actividades académicas tanto en los niveles de Básica, Media Académica y Media Técnica, se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: académicas, personales, sociales y procedimentales establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación según el Decreto 1290 de 2009. En cuanto a la evaluación en el nivel de educación preescolar, ésta continuará rigiéndose por el Decreto 2247 de 1999, en todos sus procesos.

- La pregunta por el qué evaluar fundamenta
- **Transparencia:** Al Inicio de cada periodo o del año escolar el docente dará a conocer a los estudiantes y padres de familia los desempeños esperados y concertará con los estudiantes las estrategias de valoración.
- Continua: La evaluación se realizará en forma permanente, como parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende. La valoración final de estudiante será el resultado del seguimiento realizado al desarrollo de competencias y a los desempeños alcanzados durante los cuatro periodos, en cada una de las áreas.

Se le aplicarán actividades que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeños en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa.

La **coevaluación: proceso** a través del cual **los estudiantes se evalúan entre sí**. Esto quiere decir que, en una clase, un compañero evalúa a otro.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

C. **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los desempeños e indicadores, lineamientos curriculares o estructura



científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. **FLEXIBLE;** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

F. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

H. **CONSTRUCTIVISTA:** La evaluación en este marco tiene la intención de dar a los estudiantes una oportunidad para seguir aprendiendo; esto exige que el profesor reconozca las diferencias individuales y de desarrollo de intereses, capacidades, destrezas, habilidades y actitudes. Así, la evaluación debe partir verificando lo que los estudiantes ya saben (evaluación diagnóstica).

La evaluación constructivista mide:

- Los conocimientos adquiridos y la capacidad de los estudiantes para aplicarlos en situaciones variadas.
- El desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes.
- Si los estudiantes son capaces de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el profesor.



- Si los estudiantes contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente en el aula.
- La validez de construcción debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que los estudiantes construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para los estudiantes; una clara definición de criterios de evaluación, cuando será considerada una construcción buena, mala o regular; e instrucciones comprensibles para la comunicación de los aprendizajes.

Tomado de: [Evaluación - Evaluación Constructivista \(uam.mx\)](http://uam.mx)

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los siguientes criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

- Todas las áreas del plan de estudio son objeto de aprobación y reprobación
- La promoción se hace con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas; a excepción de humanidades pues el Consejo Académico aprueba que se evalúe por asignatura según acta No.14 de fecha 08 de marzo de 2017; las áreas conformadas por dos o más asignaturas se les asignó un porcentaje de valoración de las asignaturas según acta No. 14 de fecha marzo 08 de 2017; (sigue vigente año 2026) así:
 - Área Ciencias Naturales: Biología 60%, Física 20% y Química 20%.
 - Áreas matemáticas: Matemáticas 80%, Estadística y Geometría 20%.
 - Área de Ciencias Sociales: Hasta noveno: Sociales 80% y Democracia 20%
Grado Décimo y Once: Ciencias Sociales, C. Políticas, C. Económica. 100%
Las cuales debe aprobar el área.
- El estudiante que al finalizar cada periodo obtenga rendimiento bajo en una o más áreas, se le aplicara actividades de nivelación y superación en las áreas reprobadas en la última semana de cada período.
- Los estudiantes con desempeños acumulados durante los cuatro periodos tendrán la oportunidad de presentarse a una nueva superación de desempeños en la última semana de desarrollo académico en la fecha y hora establecida por el docente del área y/o asignatura.
- **En los grados noveno y once, la promoción se obtendrá cuando el estudiante cumpla con la totalidad de áreas aprobadas.**
- El estudiante que no supere las áreas mínimas para promocionarse, se presentará a una nueva oportunidad de nivelación en la primera semana de desarrollo institucional del año siguiente; se hará la sustentación de los



planes de mejora que se entregan a los padres de familia o acudientes que lo soliciten el día de la clausura.

En caso de no obtener la aprobación de las áreas pendientes debe reiniciar el grado, se le garantiza el cupo en la institución, siempre y cuando esté matriculado en las fechas establecidas y no esté asociado a otro causal expresamente contemplado en el Reglamento Institucional o Manual de Convivencia.

- Las actividades de nivelación propuestas para la superación de las áreas pendientes, en la primera semana del año siguiente, estarán bajo la responsabilidad del estudiante y los padres de familia; de tal manera que tengan la oportunidad de superar el total de las áreas reprobadas para avanzar al grado siguiente.
- Para la promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales, se tendrá en cuenta la inclusión en el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR y en los DUA. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

La comisión de evaluación y promoción revisa los ajustes realizados al SIEE, su funcionalidad, su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante, decreto 2114 de 2017 art 13, art 67,44,47, de la constitución política de Colombia. Art. 8 de la ley 1098 de 2006.

Secciones 1 y 2 del capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2 del Decreto 1075 de 2015, en donde se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no hay reprobación en el grado preescolar. Por tal motivo la escala de valoración irá hasta nivel Básico.

➤ **ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN**

- Las nivelaciones son acciones de REFUERZO, complementación, investigación, prácticas, proyectos elaborados, programados conjuntamente por el docente y el estudiante.
- Los docentes utilizan para ello estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los desempeños e indicadores de desempeño en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no



implique la suspensión de actividades pedagógicas para adelantar y demostrar dichas superaciones.

- La nivelación del área perdida se hará con la realización de trabajos complementarios del área a fin, con su demostración y sustentación personal y directa; ante el docente superando, tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

➤ **REPROBACIÓN**

- El estudiante que obtenga un rendimiento bajo en tres o más áreas se considera REPROBRADO y deberá matricularse nuevamente en el mismo grado.
- Los estudiantes que durante dos años consecutivos obtengan nivel de desempeño bajo en las áreas de español y/o matemáticas reprobarán el año escolar.(Acta de acuerdo) referir
- No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que tengan el 25% de fallas injustificadas en el desarrollo de las actividades académicas del año escolar. (siempre que sea presencial y no haya pandemia o alguna razón justificada).
- Los criterios de evaluación y promoción de estudiantes serán socializados al inicio del año escolar en la primera asamblea general de padres de familia y a los estudiantes en la programación de cada periodo escolar.

➤ **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO, Art 7 I Decreto 1290 de 2009.**

- Durante el primer periodo académico; el padre de familia puede solicitar la promoción anticipada al director de grado y/o Rector(a), quien convoca a la Comisión de evaluación y promoción, quien define esta solicitud (aprueba o desaprueba), si es aprobada con nota remisoría la comisión enviará el acta al Consejo Directivo para su legalización.
- Los docentes titulares de los grados de preescolar, básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), al finalizar el año escolar, recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes que demuestre su desempeño superior en el desarrollo integral de las diferentes áreas (casos excepcionales).
- Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste mediante acto administrativo legalice dicha situación, previa consulta que hará con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada, lo cual quedará en acta del Consejo Académico y Directivo.
- Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.



- El Consejo Académico en acta No 03 de fecha 30 de marzo de 2019, aprueba: para promoción anticipada se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 115 art 148 y el decreto 1290 de 2009.

➤ GRADUACIÓN

En la Institución se entrega certificación básica para los estudiantes de noveno y se hará ceremonia de graduación para grado once. En los otros niveles y ciclos se realizará de clausura.

- La Institución Educativa Ecopetrol otorga el título de Bachiller Académico a los estudiantes de grado once¹, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, las horas de servicio social (80 horas) y las horas de ciencias políticas y económicas.
- Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis" ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización que la I. E. Ecopetrol ofrece en convenio con el SENA, quien lo certifica.

➤ CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

- El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.
- Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.
- Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala periódica de los estudiantes en cada área, se le tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9
DESEMPEÑO BASICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5

¹ En concordancia con el SIEE, decreto 1290 de 2009.



DESEMPEÑO SUPERIOR

4.6 a 50

- **Desempeño bajo:** cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares que evidencien bajo desarrollo de sus funciones cognitivas en algunos procesos de razonamiento de tipo deductivo, cuando presenta problemas de comunicación que le impiden demostrar sus progresos en la realización de operaciones mentales. Cuando el interés del desarrollo del proceso educativo es de baja calidad. La valoración de este desempeño es de BAJO
- Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar el 60% de los desempeños previstos para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y tendrán que realizar actividades de nivelación para aprobarla.
- **Desempeño básico:** se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. Su valoración será BÁSICO.
- **Desempeño alto:** cuando demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, de comprensión y de análisis; cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas. Cuando cumple a cabalidad los compromisos y deberes con la institución. Su valoración es ALTO.
- **Desempeño superior:** cuando ha logrado el máximo del nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, es decir, cuando ha logrado evidenciar un excepcional dominio en todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus funciones cognitivas, y sus desempeños están por encima de lo esperado. Su valoración es SUPERIOR.

NOTA: La calificación del comportamiento será con la misma escala de valoración académica.

➤ REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% de los desempeños previstos para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de nivelación y superación para el caso de las áreas reprobadas, teniendo en cuenta principalmente las áreas de Matemáticas y/o Humanidades sean reprobadas, el estudiante deberá presentarse a nivelación en el tiempo establecido en este documento.

Con tres o más áreas en desempeño Bajo, se considera Reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad. (a excepción de noveno y once).

Todo estudiante que pierde una o más áreas tiene derecho de presentarse a sustentar los planes de mejora asignados por los docentes de dichas áreas.



3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hace a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos cognitivos o académicos, sociales, emocionales y fisiológicos del estudiante.

- Se definen los desempeños y los Indicadores de cada área de forma integral, en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos de la educación, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares

Se ubican las distintas actividades y criterios de evaluación de los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar teniendo en cuenta todos los procesos enunciados (cognitivos o académicos, sociales, emocionales y fisiológicos del estudiante).

- Se observará y valorará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, desempeños y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo e integral, los docentes realizan con los estudiantes durante el transcurso del periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.



- Se designarán estudiantes que tengan buen rendimiento, representantes de grado como monitores académicos, para apoyar a quienes tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas.
- Se realizará un pre-informe por periodo, el cual se da de forma verbal a los padres de familia y acudientes, para que sepan cómo van sus hijos y orientarles lo que deben hacer para mejorar.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en las semanas establecidas.
- A los estudiantes que reprueban el año se les dejará talleres y/o planes de mejora de las áreas perdidas, que permitan la superación de las deficiencias de las mismas, durante el primer periodo del año lectivo siguiente y a su vez la promoción anticipada si así lo amerita; los cuales serán entregado junto con el último boletín del año escolar a sus acudientes.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siemprey cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.
- La autoevaluación se realizará al finalizar cada periodo, en cada asignatura, la cual tendrá una valoración numérica que se computará con las demás notas sacadas en el periodo y teniendo en cuenta los criterios acordados según acta del Consejo Académico; los cuales relacionamos a continuación:
 - ✓ Porte de uniforme, presentación personal en general,
 - ✓ Convivencia,
 - ✓ Asistencia y puntualidad,
 - ✓ Registros en el observador,
 - ✓ Respeto por el docente y el compañero
 - ✓ Participación en clase,
 - ✓ Acato de órdenes en forma respetuosa,
 - ✓ Responsabilidad, (presentación puntual de trabajos y tareas)
 - ✓ Rendimiento académico y desarrollo de actividades extracurriculares.
 - ✓ Comportamiento fuera de la Institución Educativa. (con uniforme).

Utilización de hallazgos:



Teniendo en cuenta los hallazgos se realiza seguimiento así:

1. Dialogo de docente director de grado, padre de familia y estudiante.
2. Remisión a orientador escolar
3. Comité de Convivencia.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Los estudiantes que obtengan valoración de desempeño BAJO en las diferentes áreas, tendrán que realizar las actividades de nivelación y superación programadas al finalizar cada período para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización de año escolar.

Para este fin el profesor designa estudiantes representantes del grado como monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en las fechas previstas en el Numeral 1 de este ACUERDO.

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir teniendo en cuenta el conducto regular: Docente del área, director de grado, Coordinadora, Comisión de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes; estas comisiones se integran con representantes de los profesores que dicten clases en el grado determinado y un padre de familia del mismo grado.



Cada sede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede central del plantel.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y desempeños a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades certificadas.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

8- PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes de cada periodo, lo mismo que los padres de familia en el momento del pre-informe, y luego el resultado final del periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser subidas a la plataforma y de imprimir los boletines informativos.



Las fechas de cada entrega estarán registradas en la circular N0 01 de actividades generales de inicio de cada año lectivo.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el presente ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, desempeños y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos de evaluación se entregan en papel membreteado de la Institución con el Término de "INFORME VALORATIVO PERIÓDICO" y son firmados solamente por el Director de grado.

El informe final de evaluación se entrega en papel membreteado de la Institución con el Término de "INFORME VALORATIVO FINAL", y será firmado por el Rector y Director de grado.

La Secretaria ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente en el aula
- El director de grado
- El o la Coordinador(a) del plantel
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo



Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, periódicamente es consultado y leído con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de reuniones, y se reciben sugerencias, quedando actualizado y organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se da a conocer al Consejo Académico para su respectivo análisis y se pasa como propuesta para su aprobación y adopción al Consejo Directivo.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Una vez aprobado por el Consejo Directivo, se socializa a la comunidad educativa.

Sistema que tendrá vigencia por el presente año 2023.

Aprobado mediante acta del Consejo Directivo No 12 de fecha 24 de noviembre del año 2026.

JOSE IGNACIO SUAZA HERNÁNDEZ
Rector

Bibliografía:

Autores: Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2020. Actualizado: 2026.
Definiciones: Definición de coevaluación (<https://definicion.de/coevaluacion/>)

[Evaluación - Evaluación Constructivista \(uam.mx\)](https://uam.mx)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"ECOPETROL"
NIT 813005463-9 COD DANE 141132000070



Según resolución No 2010 del 06 de marzo de 2025, Emanado de la
Gobernación del Huila – Secretaría de Educación Departamental